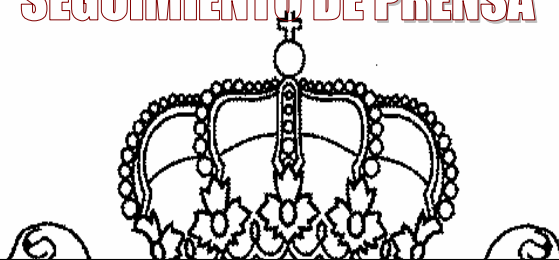




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**6 de mayo de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Unión Profesional, presente en Marsella

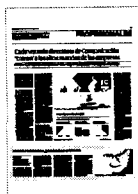
NEGOCIO

El Tribunal Constitucional se fractura par abrir a Bildu las puertas del 22-M
EL PAÍS

Uría, Garrigues, Clifford y Cuatrecasas encabezan el sector legal en España
EXPANSIÓN

“No nos pagan para esto”

EL PAÍS



Unión Profesional, presente en Marsella

Declaración

La Institución española suscribe lo acordado en el Encuentro Mediterráneo de Profesiones Liberales

Del II Encuentro Mediterráneo de Profesiones Liberales, organizado por la Unión Mundial de Profesiones Liberales (UMPL) y que ha tenido lugar recientemente en Francia, ha

nacido la Declaración de Marsella. Este documento destaca el papel de las profesiones liberales en el contexto de cambio actual y hace un llamamiento a la justicia, la paz y la seguridad internacional.

Tal y como pone de manifiesto esta Declaración, el acceso universal a los servicios profesionales favorece el ejercicio de los derechos y el bienestar de los ciudadanos, lo que contribuye a la

erradicación de la pobreza y a la consolidación de la paz. Si los profesionales liberales, organizados como sociedad civil, forman parte de una estructura social participativa y sólida, será más fácil garantizar un escenario internacional sin conflictos.

La Declaración de Marsella se produce en un marco en el que el mundo árabe, y en especial su población más joven, está protagonizando una revolución de-

mocrática sin precedentes en pro de los derechos humanos y las libertades ciudadanas.

Representantes de las organizaciones profesionales procedentes de todo el mundo, incluidas las profesiones colegiadas españolas que se reúnen en la Unión Profesional, han firmado este acuerdo para fomentar la cooperación internacional y la creación una red mundial de profesionales. ♦



Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional. wcc



ESPAÑA

22M Elecciones municipales y autonómicas La participación de la izquierda 'abertzale'

El Tribunal Constitucional se fractura para abrir a Bildu las puertas del 22-M

► La desautorización al Supremo llegó por seis a cinco
► El progresista Aragón se alinea con los conservadores

JULIO M. LÁZARO
Madrid

El pleno del Tribunal Constitucional, en una sentencia histórica cargada de tensión y precedida de fortísimas presiones políticas de un lado y otro, revocó anoche la anulación de las 254 listas de Bildu por la Sala Especial del Supremo y autorizó la concurrencia de la coalición a las elecciones municipales de Euskadi y Navarra y a los comicios forales vascos del 22 de mayo. Los dos partidos legales de la coalición electoral, Eusko Alkartasuna (EA) y Alternatiba (una escisión de Ezker Batua), que habían quedado fuera de la cita electoral, podrán concurrir en Bildu junto a los independientes que el Supremo identificó con la ilegalizada Batasuna. La decisión se adoptó por el estrecho margen de seis votos a cinco. El magistrado progresista Manuel Aragón Reyes votó con los conservadores. El texto completo de la sentencia y de los cinco votos particulares que se han anunciado se conocerán en los próximos días.

El Constitucional declara vulnerado el derecho de Bildu a acceder a los cargos públicos con los requisitos que señalan las leyes, tal como establece el artículo 23 de la Constitución. En consecuencia, declara la nulidad de la sentencia del Supremo del pasado 1 de mayo que sostuvo que Bildu se había erigido en un "cauce simulado y fraudulento para soslayar la ilegalización judicial del brazo político de ETA".

Votaron a favor de dejar a Bildu concurrir a las elecciones el presidente del Constitucional, Pascual Sala, el vicepresidente, Eugeni Gay y los magistrados Elisa Pérez Vera, Pablo Pérez Trempe, Luis Ortega, Adela Asúa todos ellos del sector progresista. Anunciaron votos particulares discrepantes los conservadores Javier Delgado Barrio, Ramón Rodríguez Arribas, Francisco Hernando Santiago y Francisco Pérez de los Cobos. A éstos se unió el magistrado Manuel Aragón, del sector progresista, que también votó con los conservadores en la sentencia sobre el Estatuto de Cataluña.

La nueva ponencia de la sentencia definitiva recayó en el magistrado Luis Ortega, catedrático de Derecho Administrativo, que se incorporó al Tribunal en la última renovación. Será por tanto el encargado de redactar la sentencia definitiva.

Antes de alcanzar el fallo, el Pleno votó la ponencia inicial del magistrado Francisco Hernando Santiago, favorable a confirmar la sentencia del Supremo y mantener a Bildu fuera de las elecciones.

La ponencia decayó por los mismos seis votos a cinco que después autorizaron la presencia de Bildu en las elecciones.

Esta es la segunda ocasión en que el Tribunal Constitucional tumba una resolución de la Sala Especial del Tribunal Supremo, después de que en 2009 autorizase a la lista de Iniciativa Internacionalista, encabezada por Alfonso Sastre, a concurrir a las elecciones europeas.

La decisión comenzó a perfilarse a partir de que la Sala Segunda, inicialmente encargada del recurso, lo avocó al pleno. Este se reunió pasadas las 20.30 de la tarde, y mantuvo como ponente al magistrado Francisco Her-

La sentencia permite a Batasuna seguir en los Ayuntamientos

nando, cuya ponencia, favorable a confirmar la sentencia del Supremo, decayó por 6 votos a 5.

La correlación de fuerzas era, en principio, de siete progresistas frente a cuatro conservadores. Lo que favorecía las expectativas de Bildu. A medida que avanzaba la noche, se incrementaban las impresiones de que la sentencia del Supremo que expulsó a Bildu de la campaña electoral podía ser revocada.

La Sala Segunda declinó dic-

tar sentencia después del empate registrado entre sus magistrados y avocó la decisión al pleno.

Previamente, la prospección entre los magistrados de la Sala Segunda, a media tarde de ayer reprodujo las posiciones ideológicas entre los progresistas Eugeni Gay, presidente de la Sala, Elisa Pérez Vera y Luis Ortega, favorables a revocar la sentencia de la Sala Especial del Supremo, frente a los conservadores Ramón Rodríguez Arribas, Francisco Hernando Santiago y Francisco Pérez de los Cobos, partidarios de mantener la expulsión de Bildu de las elecciones. A petición de los tres magistrados del sector progresista, la Sala remitió al pleno la decisión sobre Bildu.

En su maratónica jornada para resolver sobre la comparecencia de Bildu en las municipales, el Constitucional había comenzado debatiendo la recusación del magistrado constitucional Francisco Hernando, al que Bildu atribuyó un "interés directo o indirecto en el pleito" al haber sido el que, como presidente del Tribunal Supremo y de la Sala Especial del 61, elaboró la ponencia que ya ilegalizó Batasuna en el año 2003.

La recusación de Hernando fue resuelta por el pleno del Tribunal, que la rechazó de plano. El hecho de que Hernando presidiera en 2003 la Sala del 61 del Supremo que ilegalizó a Batasuna "no constituye, de acuerdo con la doctrina constitucional, un motivo que permita poner en

El bloque progresista venció pese a la 'fuga' de Aragón Reyes

EL PAÍS, Madrid

El catedrático de Derecho Constitucional Manuel Aragón Reyes, cuya posición ante el recurso del PP contra el Estatuto de Cataluña mantuvo bloqueada durante meses la sentencia al no hallar un acuerdo con los miembros del tribunal que, como él mismo, habían sido elegidos a propuesta del PSOE, también puso ayer la nota discrepante con los magistrados de su tendencia. Aragón Reyes no coincidió con sus compañeros del sector progresista del Constitucional al resolver el recurso de la coalición electoral Bildu contra la sentencia del Tribunal Supremo que vetaba su presencia en las elecciones del próximo 22 de mayo.

Aragón Reyes se encargó

hacer varios meses de endurecer el texto de la sentencia del Estatuto catalán para dejar claro que Cataluña no podía ser considerada una nación ni tener, por tanto, símbolos nacionales. Después intentó Aragón Reyes, sin éxito, acceder a la presidencia del Tribunal Constitucional, cargo que recayó finalmente en Pascual Sala. Y ayer, con su posición a favor de vetar la participación de Bildu en las instituciones, puso emoción a una votación caracterizada por la fuerte división en el Tribunal Constitucional.

Tras el empate a tres registrado en la Sala Segunda, a la que correspondía dirimir la cuestión, el recurso de Bildu se elevó al pleno del tribunal compuesto por 11 magistrados (hay una vacante por el fallecimiento hace tres años del conserva-



duda la imparcialidad del magistrado, ni tampoco el del órgano judicial del que forma parte", explicó el Tribunal en un auto dictado ayer por la mañana.

El Constitucional dejó senta-

do para futuras intenciones que en los recursos de amparo electoral, las recusaciones pueden resolverse por la propia Sala que conoce del recurso. No obstante, "cuando la perentoriedad de los plazos no lo impida, corresponde resolverlo al pleno del Tribunal".

Pero en definitiva, dado el carácter "manifiestamente infundado" de la recusación y teniendo en cuenta el distinto objeto del proceso que ilegalizó a Batasuna y el que ha dado lugar a la nulidad de las listas de Bildu, el Tribunal ni siquiera admitió a trámite la recusación de Hernando.

Tras el rechazo de la recusación, la Sala Segunda se reunió para abordar el recurso de Bildu. Es decir, la maniobra de la coalición, tendente a forzar la asunción por el pleno del recurso de amparo electoral, quedó formalmente desbaratada, dado que la Sala Segunda continuó a cargo del recurso el resto de la mañana, desde la una hasta las 14.30 aproximadamente. No obstante, fue finalmente el pleno el que se hizo cargo de la decisión.

Tras la interrupción para comenzar, la Sala Segunda continuó los debates a las siete de la tarde. Tras remitir la decisión sobre Bildu al Pleno, la Sala estimó el recurso de la Agrupación Electoral Independiente de Zaldondo (Álava), ilegalizada por el Supremo para presentarse a las elecciones.



Elecciones municipales y autonómicas **ZZM** La participación de la izquierda 'abertzale'

ESPAÑA



Miles de personas reciben el fallo entre gritos por la independencia

Bildu insta a llenar las urnas de votos 'abertzales'

KERMAN ROMEO
Bilbao

Minutos antes de que se conociera la decisión del Tribunal Constitucional, la alegría se iba desbordando en la plaza del Arenal de Bilbao. Gritos pidiendo la independencia de miles de personas que llevaban congregadas ya varias horas. El secretario general de EA, Pello Urizar, rechazaba hacer declaraciones, aunque afirmaba ser optimista y estar deseando subir a la palestra para hablar con todos los asistentes.

Pasada la medianoche, un estallido de júbilo recorrió la céntrica plaza bilbaína. Abrazos, saltos, puños en alto e, incluso, algunas lágrimas de algunos de los miembros de Bildu. Casi aupados, Urizar, el dirigente de Alternatiba Oskar Matute, el ex redactor jefe del diario Egin y cabeza de lista en Guipúzcoa, Martín Garitano, y la independiente Aitziber Ibaibarriaga subieron a la palestra. El público jaleaba el nombre de Bildu repetidamente y de nuevo asomaban los gritos de "independentzia".

Urizar comenzó su discurso, realizado en euskera, elevando su voz ante el jolgorio. "Ha sido un camino difícil. Han tratado de coartar nuestra libertad. Bildu es el triunfo de la sociedad vasca ante la sinrazón y los intereses mezquinos de algunos", expresó. Mientras, los asistentes gritaban pidiendo la libertad para los presos de ETA o su regreso a Euskadi con frases como *Presoak kalera amnistia osoa* ("Libertad para todos"), y *Euskal presoak, extera* ("Presos vascos a casa").

Matute, ya en castellano, em-

pezó su intervención recordando "a los partidos que se han quedado en el camino". Así, y tras esperar a que los aplausos se rebajasen, aseveró: "No olvidamos a los que han sido cabeza de turco de decisiones políticas. Nos querían ver doblegados y mudos".

Igualmente, Matute agradeció a los vascos su "ola de solidaridad activa, su compromiso y su apoyo para que todos los partidos políticos, incluido, puedan concurrir finalmente a las elecciones del 22 de mayo". Bajo el escenario, el resto de cabezas de Bildu recibían felicitaciones via-

pezo su intervención recordando "a los partidos que se han quedado en el camino". Así, y tras esperar a que los aplausos se rebajasen, aseveró: "No olvidamos a los que han sido cabeza de turco de decisiones políticas. Nos querían ver doblegados y mudos".

Igualmente, Matute agradeció a los vascos su "ola de solidaridad activa, su compromiso y su apoyo para que todos los partidos políticos, incluido, puedan concurrir finalmente a las elecciones del 22 de mayo". Bajo el escenario, el resto de cabezas de Bildu recibían felicitaciones via-

pezo su intervención recordando "a los partidos que se han quedado en el camino". Así, y tras esperar a que los aplausos se rebajasen, aseveró: "No olvidamos a los que han sido cabeza de turco de decisiones políticas. Nos querían ver doblegados y mudos".

Igualmente, Matute agradeció a los vascos su "ola de solidaridad activa, su compromiso y su apoyo para que todos los partidos políticos, incluido, puedan concurrir finalmente a las elecciones del 22 de mayo". Bajo el escenario, el resto de cabezas de Bildu recibían felicitaciones via-

Los asistentes repitieron gritos por la libertad de los presos de ETA

"Es el triunfo de la sociedad vasca ante la sinrazón", dice el líder de EA

teléfonica o, simplemente, se unían a los cánticos de una plaza cada vez más abarrotada.

Habían pasado ya varios minutos desde la subida de los cuatro miembros de Bildu a la palestra y aún seguían las intervenciones. Matute afirmó que tienen el "reto" de trasladar su programa político a la sociedad. "Frente a los que dudan de que tengamos programa político", precisó el dirigente de Alternatiba, escisión de Ezker Batua. Matute consideró que Bildu es la "respuesta colectiva que este

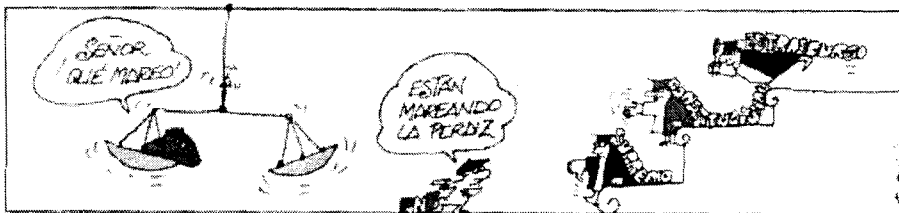
nes del 22-M. Esta formación está compuesta por un único candidato, Gustavo Fernández Fernández Villate, y fue avalada por 39 de los 160 habitantes de su municipio.

El Constitucional considera que la decisión del Supremo vulnera el "derecho a la participación política" de la agrupación. Entre las alegaciones que remitió Fernández al alto tribunal incluyó una carta en la que manifestaba "su voluntad de llevar a la práctica su actividad municipal, utilizando única y exclusivamente métodos políticos pacíficos y democráticos, lo que lleva aparejado la oposición por todos los medios que legítimamente tenga a su alcance, a cualquier derecho humano y al uso de la violencia para lograr objetivos políticos".

Esta declaración manuscrita no convenció al Supremo, —la tildó de "débil renuncia genérica"— y en la sentencia del pasado 1 de mayo falló a favor de la ilegalización de la candidatura única de Fernández, según un informe de la Guardia Civil.

La Sala Segunda también abortó las alegaciones de la Fiscalía del Tribunal Constitucional y de la Abogacía del Estado, que presentaron en la madrugada anterior, junto a un informe de la Guardia Civil sobre "nuevas investigaciones a Bildu".

Dos simpatizantes de la coalición Bildu celebran en Bilbao la decisión adoptada por el Tribunal Constitucional. / SANTOS CIRILO



"Es una mentira infame que me reuní con ETA"

L. R. A., Madrid

El fundador de Eusko Alkartasuna y *exlehendakari*, Carlos Garaikoetxea, se quedó perplejo ayer cuando supo que la Abogacía del Estado había presentado ante el Tribunal Constitucional un informe de la Guardia Civil en el que constaba que en febrero de 2009 había mantenido una reunión con miembros de ETA sobre estrategia electoral.

Garaikoetxea, en declaraciones a EL PAÍS, aseguró que es una "mentira infame" que se reunió con ETA y que dicho encuentro, al que se refería el informe de la Guardia Civil, con todo lujo de detalles, es una "pura invención". "Jamás me he reunido con ETA", aseguró Carlos Garaikoetxea.

Según la Guardia Civil, dicho informe está basado en el acta de una reunión, celebrada en

febrero de 2009, entre representantes de Eusko Alkartasuna y ETA, que el instituto armado ha utilizado para tratar de demostrar la vinculación entre el partido independentista y la banda terrorista.

Para Garaikoetxea, cuyo partido ha anunciado medidas legales por injurias, este "falso informe" se publicó en la mañana de ayer para tratar de influir en las deliberaciones del Tribunal

Constitucional sobre la participación o no de Bildu —que integran Eusko Alkartasuna y Alternatiba, junto con representantes de la izquierda *abertzale*— en las elecciones municipales.

A juicio del fundador de EA, "si los informes que ha aportado la policía como prueba en este proceso judicial son todos así, nos encontramos ante una maniobra maquiavélica sin precedentes".



Uría, Garrigues, Clifford y Cuatrecasas encabezan el sector legal en España

EXPANSIÓN publica en exclusiva la edición española del prestigioso directorio 'Chambers & Partners' que valora los mejores bufetes en veintisiete áreas de práctica jurídica. Uría Menéndez lidera por quinto año consecutivo el ranking.

C. García-León / J. M. López Agúndez / M. Serraller. Madrid
 El despacho Uría Menéndez lidera por quinto año consecutivo el mercado legal español, según la publicación británica *Chambers & Partners* en el directorio que elabora para Europa, denominado *Chambers Europe 2011*, y que será presentado hoy en Amsterdam.

El liderazgo del directorio se obtiene al contabilizar el número de menciones que tienen los despachos en la primera banda, donde se agrupan los mejores despachos de cada especialidad (en caso de empate en la primera banda, se tiene en cuenta el número de menciones en la segunda banda). *Chambers* ha considerado 27 especialidades en el mercado legal español, las mismas que en 2010.

La firma que preside José María Segovia ha quedado en primer lugar desde que el directorio británico lanzó una guía anual específica para Europa en 2007. En esta edición lidera el ranking con 19 menciones situadas en la primera banda, una más que el pasado año, la correspondiente a Sanitario/Farmacéutico.

En segundo lugar de la clasificación se encuentra Garrigues, el mayor bufete por facturación y abogados de Europa continental, que consigue quince menciones en la primera banda, las mismas que en el directorio de 2010.

Podio consolidado

Clifford Chance, despacho anglosajón que abrió sus puertas en España en 1985, completa el podio de los tres bufetes con más menciones este año en primera banda, un total de 12, el mismo número que en la pasada edición, porque baja del primer escalafón en *Private Equity*, pero sube en Sanitario/Farmacéutico. Además, la firma británica lideró este año la guía *Chambers Global 2011*, conocida hace unos meses, que analizó doce especialidades, todo ello con el mérito añadido de ser un bufete con menor número de abogados que sus más directos competidores, las tres grandes firmas nacionales.

EL 'TOP TEN' DE LOS BUFETES EN ESPAÑA

Puesto	Bufete	Número de menciones	
		Banda 1	Banda 2
1	Uría Menéndez	19	1
2	Garrigues	15	1
3	Clifford Chance	12	1
4	Cuatrecasas	11	1
5	Linklaters	4	1
6	Baker & McKenzie	3	1
7	Freshfields	3	1
8	Ecija	3	1
9	Bird & Bird	1	1
10	Edy & Asociados	1	1

Fuente: Chambers Europe 2011 Expansión

DIRECTORIO JURÍDICO

Chambers Europe analiza este año en España un total de 27 especialidades del Derecho de los Negocios. Para establecer el ranking de los diez mejores bufetes, EXPANSIÓN contabiliza el número de menciones que consiguen las firmas en la Banda 1 -donde se agrupan los mejores despachos de cada especialidad-. En caso de empatar en la primera banda, se tiene en cuenta el número de menciones en la Banda 2.

El podio de la edición europea de Chambers se mantiene inalterable por quinto año consecutivo

LAS FIRMAS JURÍDICAS EN LAS ÁREAS DE PRÁCTICA DEL DERECHO

En 2010	Banda 1	Banda 2
Áreas de práctica	Clifford, Freshfields, Uría	Allen & Overy, Cuatrecasas, DLA Piper, Garrigues, Linklaters
Bancario y Financiero	Clifford, Freshfields, Linklaters, Uría	Cuatrecasas, Garrigues, Gómez-Acebo
Competencia /	Clifford, Martínez Lage, Uría	Cuatrecasas, DLA Piper, Freshfields, Garrigues, Linklaters
Derecho Comunitario	Clifford, Cuatrecasas, Freshfields, Garrigues, Uría	Linklaters
Mercantil / M&A	Clifford, Cuatrecasas, Garrigues, Uría	CMS Albiñana, Freshfields, Gómez-Acebo & Pombo, Pérez-Llorca
Procesal	Clifford, Cuatrecasas, Garrigues, Uría	Baker, Garrigues, Oliva Ayala
Penal Económico	Cuatrecasas, Uría	Gómez-Acebo
Laboral	Baker, Cuatrecasas, Garrigues, Sagardoy, Uría	Gómez-Acebo
Energía	Clifford, Garrigues	Cuatrecasas, Garayar, Gómez-Acebo y Uría
Medio Ambiente	Garrigues, Gómez-Acebo, Uría	Baker, Clifford, Cuatrecasas
Propiedad intelectual	Clifford, Elizaburu, Gómez-Acebo, Grau & Angulo, Uría	Baker, Bird & Bird, Cuatrecasas, Garrigues, Herrero & Asociados
Sanitario y Farmacéutico	Clifford, Faus Moliner, Uría	Amat & Vidal-Quadras, Bird & Bird, Eversheds Lupicino, Grau & Angulo, Jausas
Urbanismo	Garrigues	Cuatrecasas, Gómez-Acebo, Lasso, Uría
Capital Riesgo	Garrigues, Linklaters, Uría	Araoz, Ashurst, Clifford, Cuatrecasas, DLA Piper, Freshfields, Pérez-Llorca
Financiación de Proyectos	Cuatrecasas, Garrigues, Uría	Clifford, DLA Piper, Gómez-Acebo
Público	Clifford, Cuatrecasas, Garrigues, Gómez-Acebo, Uría	Ariño, Baker, CMS Albiñana, Pérez-Llorca
Inmobiliario	Clifford, Uría	Freshfields, Garrigues, Linklaters
Reestructuraciones	Cuatrecasas, Garrigues, Uría	Clifford, Freshfields, Gómez-Acebo
Marítimo	Albors Galiano Portales, Uría	Ruiz-Galvez, Ruiz Soraa
Deporte	Cuatrecasas, Garrigues	Gómez-Acebo, Pintó Ruiz del Valle, Uría
Fiscal	Cuatrecasas, Garrigues	Baker, Freshfields, Uría
TMT: Tecnologías de la Información	Bird & Bird, Cuatrecasas, Garrigues	Ecija, PwC Tax & Legal, Uría
TMT: Medios de comunicación	Baker, Ecija	Gómez-Acebo, Uría
TMT: Telecomunicaciones	Clifford, Garrigues, Gómez-Acebo, Uría	Cuatrecasas, DLA Piper

Nota: Las firmas están ordenadas alfabéticamente dentro de cada banda. Se recogen los primeros escalafones (Banda 1 y 2), aunque existan más. No se incluyen en este extracto las categorías de Bancario, expertos en derecho inglés y americano, Medio ambiente, cambio climático, Marítimo, Inversión y Gestión de Patrimonios. Fuente: 'Chambers Europe' 2011

Evolución

● Cuatrecasas asciende a la Banda 1 en las áreas de Deporte y TMT (Tecnologías de la Información).

● Freshfields sube al primer escalafón en Bancario y en Mercado de Capitales y al segundo en Fiscal y Reestructuraciones.

● Clifford Chance y Uría Menéndez colocan este año el área de Sanitario/Farmacéutico en la Banda 1.

● La boutique Grau & Angulo eleva la especialidad de Propiedad Intelectual a la primera banda de la guía.

● Baker & McKenzie sube a la Banda 2 en Medio Ambiente y Penal Económico.

● En *Private Equity*, Clifford baja a la segunda banda y suben a este escalafón: DLA Piper y Pérez-Llorca.

● Ecija sube a Banda 2 en Tecnologías de la Información.

● Gómez-Acebo y Pérez-Llorca descienden a la tercera banda en Inmobiliario.

Banda 1. El bufete que preside Fernando Pombo se queda con las mismas áreas que el pasado año situadas en la máxima categoría.

Por detrás de los cinco primeros puestos de la tabla, Freshfields, Baker & McKenzie y Linklaters empatan en la sexta plaza, con tres especialidades colocadas en la Banda 1. La firma que dirige Iñaki Gabiñondo tiene dos más que en la guía de 2010, subiendo a lo más alto las de Bancario/Financiero y Mercado de Capitales. Por su parte, Baker y Linklaters se mantienen.

Los bufetes que cierran el top ten son Bird & Bird en el puesto 9º, con la especialidad, TMT: Tecnologías de la información en Banda 1, y Ecija y Grau & Angulo empatados en el puesto 10º con las áreas de Propiedad Intelectual y TMT: Medios de comunicación, respectivamente, situados en el primer escalafón.

Por debajo encontramos a un grupo de cinco firmas que también poseen una mención en la primera banda, como son: Martínez Lage, Allendeszalazar & Brokelmann (Competencia/Derecho comunitario), Sagardoy (Laboral), Elizaburu, Faus Moliner (Sanitario y Farmacéutico), Albors (Marítimo).

Áreas de práctica

Otros cambios de banda significativos, además de las subidas antes comentadas de Banda 2 a Banda 1 de dos áreas en Cuatrecasas y Freshfields, son: la boutique Grau & Angulo sube a la primera banda en Propiedad Intelectual; Baker sube al segundo escalafón en Medio Ambiente y en Penal Económico; Freshfields sube a la Banda 2 en Reestructuraciones y en Fiscal; en el área de *Private Equity*, suben al segundo escalafón DLA Piper y Pérez-Llorca; en Tecnologías de la Información sube a Banda 2 Ecija y en Inmobiliario caen a la Banda 3 Gómez-Acebo y Pérez-Llorca.

Es reseñable que el podio de los tres primeros se mantiene invariable desde 2007, primer año en que se editó la guía europea de *Chambers & Partners*.

Por su parte, el bufete ibérico Cuatrecasas, Gonçalves Pereira continúa en el cuarto lugar del ranking, pero crece en dos menciones en la primera banda, en Deporte y en TMT (Tecnologías de la Información), situándose con un total de 11, amenazando la tercera plaza en solitario de Clifford Chance. Además, la firma que preside Emilio Cuatrecasas asienta su posición en el primer nivel de Mercantil/Fusiones y Adquisiciones, ascenso que se logró en la edición 2010 del directorio jurídico.

En la quinta posición se sitúa Gómez-Acebo & Pombo con cuatro menciones en la

Expansión
 en ORBYT.
 Vea el videoanálisis sobre esta información en Orbyt
 Por sólo 34,99 euros al mes



Tres niños recién nacidos en la maternidad del Hospital Clínico de Barcelona. / CARMEN SECANELLA

García y Zuzunaga

► **García.** En España, casi un millón y medio de personas se apellidan García, un patronímico de origen vasco. Por cada 1.000 personas, 33 tienen este apellido en primer lugar, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

► **Patronímicos.** Son muy comunes los patronímicos, los apellidos formados a partir del nombre del padre. Los más corrientes son Fernández (lo llevan 915.000 personas), González (910.000), Rodríguez (903.000), López (857.000) o Martínez (821.000).

► **Zuzunaga** es el apellido español menos frecuente. Solo 23 personas lo llevan. También Zuzuarregui, que solo lo llevan 67 personas.

“No nos pagan para esto”

Los funcionarios, sorprendidos por tener que decidir el orden de los apellidos en caso de disputa ● Esperan que se fijen criterios a seguir

MARÍA R. SAHUQUILLO
Madrid

En más de 10 años como funcionario en el Registro Único de Madrid inscribiendo nacimientos, Félix Aguilar España no se ha encontrado un solo conflicto entre los padres a cuenta del orden de los apellidos del bebé. Tampoco otros compañeros del registro recuerdan ningún caso. El enfrentamiento, por tanto, es muy poco frecuente. Pero cuando entre en vigor la nueva ley de Registro Civil —aún pendiente de ratificación en el Senado—, si esa situación se da, serán funcionarios como Aguilar quienes tendrán que resolver la disputa y decidir el primer apellido del bebé atendiendo “al bien del menor”. Y la mayoría no quiere esa responsabilidad.

“Tal y como está la situación de la administración de Justicia, esto es una gota más al vaso colado. Tomar esa clase de decisiones no es nuestro trabajo. No nos pagan para eso”, critica Juan Carlos Conde, del área judicial del sindicato independiente CSIF.

Desde el principio, el debate sobre la forma de dirimir el orden de los apellidos para acabar con la primacía histórica del paterno ha levantado una enorme polémica, a pesar de que la iniciativa es más simbólica que otra cosa. Actualmente, los padres ya pueden escoger el orden, aunque si no hay acuerdo prima el del padre. De hecho, incluso sin conflicto, prevalece lo tradicional: menos del 0,3% de las familias optaron en 2010 por anteponer el apellido materno.

El penúltimo capítulo de este debate, el sistema de elección escogido este miércoles por los diputados —que rechaza el proyecto inicialmente por el Gobierno de escoger alfabética-

mente—, no gusta. Sindicatos y asociaciones de juristas lo critican porque los consideran demasiado subjetivo. Difuso. Que no sigue una pauta lógica. “Tendría que haber un criterio mucho más sólido que la voluntad del funcionario”, opina la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Ángela Cerrillo. “Habría que organizar una vista para escuchar las alegaciones del padre y de la madre y después tener alguna regla que seguir en casos de discrepancia. Hay que revisar situación por situación”, sostiene.

También Yolanda Palomo, secretaria de Administración General del Estado de UGT, considera el sistema ridículo. “Exigir a un funcionario público la responsabilidad de tener que dirimir en una cuestión tan personal como los apellidos de un menor es inadecuado, inoportuno y poco razonable”, dice. Palomo expone que

si se mantiene la intención de que sea una tercera persona —y no los padres— quien tome la decisión en caso de conflicto, debería ser un órgano judicial.

“Nunca he visto un caso de conflicto”, dice un trabajador del Registro Civil

Regirá el sentido común y se evitarán combinaciones insultantes

Ramón García, que lleva 39 años trabajando en el Registro Civil de Fuenlabrada, tampoco está conforme con la norma. “Para nosotros, tomar esa decisión

nos pone en un aprieto. No querría estar en una situación de ese tipo, porque siempre tienes que favorecer a una parte respecto a otra. Y eso sin contar con que supone una carga añadida al trabajo que ya tenemos”, analiza.

En un registro grande como el central de Madrid, Aguilar cuenta que apenas se encuentra una de 500 familias que escogen primero el apellido de la madre. Por eso aún se acuerda de un matrimonio que hace varios años registró a su primer hijo con los apellidos de la mujer primero. “Al día siguiente volvieron para ver si estaban a tiempo de cambiarlos. Me contaron que al llegar a casa, el abuelo se había puesto hecho una furia. La familia les dijo que no comprendían cómo habían decidido romper de esa manera con la tradición”, cuenta sonriendo.

Soledad Torres García si man-

tiene el apellido de su madre. Fue inscrita hace unos días. “No es que sea muy raro, pero es menos común”, cuenta la mujer. Los padres de Paula María Espallargas, explicaban ayer en que esperan en el Registro Único de Madrid que se habían planteado poner primero a sus hijos el apellido materno. “Pero finalmente decidimos no hacerlo”, explicaba el padre de la pequeña, que dormía plácidamente en su carrito.

La controvertida norma otorga a los padres un plazo de tres días para ponerse de acuerdo, pero ¿y si no lo hacen? ¿Cómo escogerían los funcionarios el orden de los apellidos? “Se hará aplicando lo que dicte el sentido común. Si somos nosotros los que decidimos, tratemos de evitar combinaciones de apellidos que puedan resultar hirientes, por ejemplo”, contesta García.

Pero más allá de esa pauta subjetiva, que puede provocar que muchos decidan aplicar el sistema tradicional de primar el apellido paterno, o prescindir de los apellidos comunes —por no hablar de posibles perjuicios a apellidos específicos o extranjeros—, los propios funcionarios esperan que la Administración o, en su defecto, al menos el magistrado encargado del Registro, distribuya unas pautas a seguir.

Los criterios, según el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, se tendrán que ir fijando, observando, por ejemplo, que no se perjudica a un apellido poco frecuente y tratando de que la combinación de los nombres no tenga un “tono hiriente” y cuidando que no produzca un “efecto no deseado”, como el típico chiste sobre Dolores Fuertes de Barriga.

Y combinaciones de ese tipo las hay. El funcionario Aguilar recuerda que hace unos días tuvo uno de esos casos curiosos aunque, a su parecer, en sentido positivo. “Vinieron unos padres a inscribir a su niña como Aitana Mena Mora. Un nombre precioso si lo lees todo junto”, cuenta.

La norma afecta solo a los niños españoles. Los hijos de padres extranjeros nacidos en España se inscribirán según las normas de su país de origen.

Es más común pelearse por el nombre

¿Lorenzo o Rafael? ¿Y si el conflicto no está en los apellidos, sino en el nombre? Los funcionarios de los registros civiles cuentan que esas disputas son más comunes que las de los apellidos. “No es muy común, pero sí hay parejas que llegan discutiendo sobre qué nombre le van a poner finalmente al niño”, explica Félix Aguilar, funcionario del Registro Civil Único de Madrid.

En ese caso, los padres tienen tres días para tomar una decisión. Si no lo hacen, se aplica, según el reglamento de la ley de Registro Civil, el sistema que imperará también para los apellidos. “Es el funcionario

quien, en caso de conflicto, impone al recién nacido un nombre de uso común”, explica la profesora de Derecho Civil de la UNED, Patricia López Peláez.

Aguilar nunca se ha encontrado con ese dilema. “Cuando hay estos problemas, al final siempre acaba cediendo el padre”, cuenta. Hace una semana, este funcionario vivió una de esas discusiones en la oficina de inscripciones de nacimiento. “El padre y la madre llegaron discutiendo. Él se negaba a ponerle a la niña el nombre que quería la madre. Al final, se acabó levantando y se fue, dejándola sola”, cuenta. Al día siguiente, la pareja volvió. Habían con-

seguido ponerse de acuerdo sobre otro nombre que les gustaba a los dos.

El tema del nombre se presta más a los conflictos. Sin embargo, si se trata de un hijo de un matrimonio, la presencia de la madre no es obligatoria en el momento de la inscripción. Una circunstancia que permite al padre poner el nombre sin autorización de la mujer. Esto fue lo que le ocurrió a Begoña Ramos hace 15 años. “Yo quería llamar a mi hija Elena, pero al padre no le gustaba. Cuando volví del registro al hospital, donde yo estaba todavía, me encontré con que le había puesto Clara”, cuenta.